



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**
Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de Inmueble Arrendado No. 11001-41-89-034-**2021-00018**-00

En atención a la petición elevada por la parte demandante, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia. Déjese la constancia del caso y descárguese el asunto del sistema de gestión. Efectuado lo anterior, archivar la demanda electrónica.

SEGUNDO: SIN CONDENA en perjuicios por no haberse causado.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14 hoy, 09 de marzo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b888b73d6a2debcbd1bb2b6f42fa40a400f35825c51edcd801ff8be500a8ec0

Documento generado en 08/03/2021 06:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>